

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

12382 RESOLUCION de 16 de mayo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio y se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, señalado en la Resolución de 23 de marzo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 13 vacantes del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

Esta Subsecretaría de Economía y Hacienda, por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y en la base 4 de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, significándoles que dichas listas certificadas completas serán expuestas en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50), Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle Marqués de Monasterio, 3), Delegaciones del Gobierno y sedes del Ministerio de Economía y Hacienda, en Madrid, calle Alcalá, 5, y paseo de la Castellana, 162.

2.º La lista de aspirantes excluidos, así como las razones para su exclusión, figuran como anexo de esta Resolución.

Los aspirantes excluidos dispondrán para la subsanación de errores de un plazo de diez días naturales a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º El primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 3 de junio, a las dieciséis horas, en el salón de actos de la Subsecretaría, Ministerio de Economía y Hacienda, calle Alcalá, 5, 2.ª planta.

A dicha convocatoria deberán concurrir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad o documento equivalente.

Los aspirantes podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Subsecretario de Economía y Hacienda quien lo resolverá por delegación del Secretario de Estado para la Administración Pública.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de mayo de 1987.-El Subsecretario, José María García Alonso.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

12383 RESOLUCION de 4 de mayo de 1987, de la Subsecretaría, sobre convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal laboral en el MOPU, mediante el sistema de concurso de méritos.

Las necesidades que determina el cumplimiento del programa «Seguridad de Explotación de las Presas del Estado» que viene desarrollando el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a través de las Confederaciones Hidrográficas ha motivado la creación en dichos Organismos de 86 plazas de Titulados superiores y medios, de diversas especialidades.

Siendo necesaria y urgente la provisión de dichas plazas, se ha estimado conveniente la realización de convocatoria única que permita una mayor rapidez y unidad de criterio en la selección.

En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en uso de las competencias que tiene

atribuidas por el artículo 12 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), Esta Subsecretaría acuerda:

Primero.-Convocar concurso de méritos para cubrir 86 plazas de nueva creación que figuran como anexo I a esta Resolución.

Segundo.-Las bases de la convocatoria se expondrán en los tablones de anuncios del MOPU, paseo de la Castellana, 67, así como en los Organismos donde estén ubicadas las plazas convocadas, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» como anexo II.

Tercero.-El plazo para solicitar tomar parte en esta convocatoria es de veinte días naturales contados a partir de la fecha de dicha publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de mayo de 1987.-El Subsecretario, José de Gregorio Torres.

ANEXO I

Organismo	Número de plazas	Residencia
1. Plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos		
Confederación Hidrográfica del Norte	1	Oreense.
Confederación Hidrográfica del Duero	3	1 en Valladolid, 1 en Salamanca y 1 en León.
Confederación Hidrográfica del Tajo	2	Madrid.
Confederación Hidrográfica del Guadiana	1	Mérida (Badajoz).
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	3	1 en Sevilla, 1 en Granada y 1 en Jaén.
Confederación Hidrográfica del Sur	1	Almería.
Confederación Hidrográfica del Segura	1	Murcia.
Confederación Hidrográfica del Ebro	1	Huesca.
2. Plazas de Ingenieros Industriales		
Confederación Hidrográfica del Tajo	1	Madrid.
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	1	Sevilla.
Confederación Hidrográfica del Sur	1	Granada.
Confederación Hidrográfica del Segura	1	Murcia.
3. Plazas de Ingenieros de Telecomunicación		
Confederación Hidrográfica del Segura	1	Murcia.
Confederación Hidrográfica del Júcar	1	Valencia.
Confederación Hidrográfica del Ebro	1	Zaragoza.
4. Plazas de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas		
Confederación Hidrográfica del Norte	3	1 en Oviedo, 1 en Bilbao y 1 en San Sebastián.
Confederación Hidrográfica del Duero	7	3 en Valladolid, 2 en León y 2 en Salamanca.
Confederación Hidrográfica del Tajo	8	4 en Madrid, 1 en Guadalajara, 1 en Plasencia (Cáceres), 1 en Toledo y 1 en Moraleja (Cáceres).
Confederación Hidrográfica del Guadiana	4	2 en Mérida (Badajoz), 1 en Ciudad Real y 1 en Don Benito (Badajoz).

Organismo	Número de plazas	Residencia
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	5	2 en Sevilla, 1 en Córdoba, 1 en Granada y 1 en Jaén.
Confederación Hidrográfica del Sur	5	1 en Málaga, 1 en Granada, 1 en Motril (Granada), 1 en Cuevas de Almanzora (Almería) y 1 en Algeciras (Cádiz).
Confederación Hidrográfica del Segura	5	Murcia.
Confederación Hidrográfica del Júcar	1	Valencia.
Confederación Hidrográfica del Ebro	8	3 en Zaragoza, 1 en Yesa (Navarra), 1 en Monzón (Huesca), 1 en Pamplona, 1 en Lérida y 1 en Logroño.
5. Plazas de Ingenieros Técnicos Industriales		
Confederación Hidrográfica del Norte	1	Oviedo.
Confederación Hidrográfica del Tajo	1	Madrid.
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	4	1 en Sevilla, 1 en Granada, 1 en Córdoba y 1 en Jaén.
Confederación Hidrográfica del Sur	2	1 en Granada y 1 en Málaga.
Confederación Hidrográfica del Segura	1	Murcia.
Confederación Hidrográfica del Júcar	4	3 en Valencia y 1 en Cofrentes (Valencia).
6. Plazas de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación		
Confederación Hidrográfica del Duero	2	Valladolid.
Confederación Hidrográfica del Segura	2	Murcia.
Confederación Hidrográfica del Júcar	1	Valencia.
Confederación Hidrográfica del Ebro	2	Zaragoza.

Todos los puestos de trabajo relaciones se rigen por el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Las direcciones de las distintas Confederaciones Hidrográficas son las siguientes:

Confederación Hidrográfica del Duero: Calle Muro, 6, 47071 Valladolid.

Confederación Hidrográfica del Ebro: Paseo Sagasta, 24, 50071 Zaragoza.

Confederación Hidrográfica del Sur de España: Paseo de Reding, 6, 29071 Málaga.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir: Plaza de España, Sector II, 41071 Sevilla.

Confederación Hidrográfica del Guadiana: Paseo de la Castellana, 16, 28046 Madrid.

Confederación Hidrográfica del Júcar: Avenida Blasco Ibáñez, 48, 46071 Valencia.

Confederación Hidrográfica del Segura: Plaza de Fontos, 1, 30071 Murcia.

Confederación Hidrográfica del Norte de España: Plaza de España, 2, 33071 Oviedo.

Confederación Hidrográfica del Tajo: MOPU, 8.ª planta, 28071 Madrid.

ANEXO II

Bases para concurso libre de méritos

1. Plazas a cubrir

Veinte de titulados superiores y sesenta y seis de titulados medios, niveles económicos 13 y 12 del Convenio Colectivo para

el personal laboral del MOPU, con un salario de 137.958 pesetas y 110.600 pesetas/mes, respectivamente y dos pagas extraordinarias de la misma cuantía (estos salarios corresponden a 1986, y se hallan en vía de revisión, que tendrá efectos de 1 de enero de 1987). La titulación a exigir en cada caso, centro de trabajo y lugar de residencia figuran en el anexo I a la convocatoria. Todas las plazas convocadas son de nueva creación.

2. Requisitos de los aspirantes

Generales:

2.1 Ser español, y tener cumplidos dieciocho años de edad en el día de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

2.2 No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las tareas correspondientes.

2.3 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Este requisito deberá poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, y gozar del mismo durante el procedimiento de selección, hasta el nombramiento.

Específicos:

2.4 Poseer la titulación exigida por el puesto a cubrir.

3. Solicitudes

Las solicitudes, suscritas por los interesados en el modelo adjunto, se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario del MOPU (Dirección General de Servicios), especificando en las mismas las plazas que se interesa y los méritos que se alegan según el punto 7 de esta convocatoria, acompañando la documentación acreditativa de los mismos.

Se presentarán en el Registro General del MOPU o en el de los Organismos correspondientes, o por cualquiera de los sistemas que determina el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria.

4. Tribunal calificador

A) Titular.—Presidente, don Antonio Ramírez Rebollo, Subdirector general de Personal Laboral. Vocales: Don Jesús Yagüe Córdoba, Director del Programa de Seguridad y Explotación de Presas del Estado; don Juan Luis Sáez Santarnun, Jefe del Servicio de Infraestructura Hidráulica; don Carlos Kallmeyer Gautier, Jefe de Sección y don Salvador Gestoso Fernández, Jefe de Negociado, que actuará como Secretario; todos ellos prestan servicios en la Dirección General de Obras Hidráulicas. Además, dos representantes del personal laboral a designar por el Comité Intercentros.

B) Suplentes.—Presidente: Don Antonio Milla Riera, Subdirector general de Explotación y Tecnología. Vocales: Don Miguel Ángel Carrillo Suárez, Jefe de Sección; don José Luis Romero Hernández, Jefe de Sección, que actuará como Secretario; don Julio García González, Jefe de Negociado, todos ellos destinados en la Dirección General de Obras Hidráulicas y don Santos Solís Bueno, Jefe de Sección de la Subdirección General de Personal Laboral. Además, dos representantes del personal laboral a designar por el Comité Intercentros.

Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal designados deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, y los aspirantes podrán recusarles cuando concurran en los mismos las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. Admisión de candidatos

5.1 Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal aprobará la lista de admitidos, que se hará pública en los tablones de anuncios del MOPU y de los Organismos correspondientes, relacionándose los excluidos, con indicación del motivo por el que se les excluye.

5.2 Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5.3 Los aspirantes excluidos podrán reclamar ante el Tribunal en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la lista. Transcurridos éstos, y dentro de los siguientes tres días hábiles, se hará pública la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Quienes definitivamente hayan sido excluidos, podrán reclamar ante el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas, en el plazo de quince días, conforme determina el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. Sistema selectivo

El sistema de selección será de concurso de méritos, en el que se tendrá en cuenta las condiciones personales y profesionales que requiere la naturaleza de los puestos de trabajo a desempeñar.

Dicho concurso consistirá en la valoración de los méritos del candidato, según el baremo que se establece en el siguiente apartado 7.

Se tendrá en cuenta, además, el tiempo de servicios efectivos prestados con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias en la condición del contratado laboral eventual, en funciones clasificadas como correspondientes a las de las plazas objeto de la presente convocatoria, valorándose cada mes de servicios prestados en tales condiciones en 0,33 puntos, con un máximo de 10 puntos.

7. Calificación de los aspirantes

Los méritos de los aspirantes se valorarán mediante la aplicación del siguiente baremo:

A) Ingenieros de Caminos e Ingenieros técnicos de Obras Públicas:

1. Experiencia profesional: Máximo 18 puntos.

a) En la Empresa privada, con la titulación exigida y con independencia de su especialización, cada año o fracción superior a seis meses: 0,5 puntos; Máximo 3 puntos.

b) Por la realización durante un periodo mínimo ininterrumpido de seis meses de trabajo en las siguientes materias: Máximo 5 puntos:

Hidrología: 2 puntos.
Geotecnia: 1,5 puntos.
Instrumentación de presas: 2,5 puntos.
Mecanismos hidráulicos: 2,5 puntos.
Proyectos presas: 2 puntos.
Construcción de presas: 2,5 puntos.

c) Trabajos en la Administración cada año o fracción superior a seis meses: 0,5 puntos (siempre que no sea de aplicación lo establecido en la base 6); Máximo 3 puntos.

d) Por conocimiento de la estructura, funcionamiento y entorno físico del Organismo Autónomo donde se ubique la plaza concursada (1): Máximo 2 puntos.

e) Por experiencia específica en las funciones del puesto solicitado, para cada año o fracción superior a seis meses: 1 punto (siempre que no sea de aplicación lo establecido en la base 6); Máximo 5 puntos.

2. Formación: Máximo 6 puntos.

a) Doctorado en la titulación exigida (2): 1 punto.

b) Otras titulaciones: Máximo 3 puntos.

Por cada título adicional Grado superior: 1,5 puntos.
Por cada título adicional Grado medio: 1 punto.

c) Cursos de perfeccionamiento realizados en Centros del propio Ministerio o Centros o Institutos de Formación y perfeccionamiento Profesional o funcional oficialmente reconocidos: Máximo 2 puntos.

Por cada curso relacionado con el puesto: 0,5 puntos.

B) Ingenieros Industriales e Ingenieros técnicos Industriales:

El mismo baremo que para A), sustituyendo lo indicado en el apartado 1 b) del mismo por lo siguiente:

b) Por la realización durante un periodo mínimo ininterrumpido de seis meses de trabajos en las siguientes materias: Máximo 5 puntos.

Grupos electrógenos: 2 puntos.
Líneas eléctricas: 2,5 puntos.
Parques de transformación: 2 puntos.
Instrumentación de presas: 2,5 puntos.
Mecanismos hidráulicos: 2,5 puntos.
Mecanismos en general: 1,5 puntos.

C) Ingenieros de Telecomunicación e Ingenieros técnicos de Telecomunicación:

El mismo baremo que para el A), sustituyendo lo indicado en el apartado 1 b) del mismo por lo siguiente:

b) Por la realización por un periodo mínimo ininterrumpido de seis meses de trabajos en las siguientes materias:

Estadística: 1,5 puntos.
Redes telefónicas: 2 puntos.
Hidrología e hidrometría: 2 puntos.
Telecontrol y telemando: 2,5 puntos.
Radiocomunicaciones: 2,5 puntos.
Programación e informática: 2,5 puntos.

8. Lista de aprobados

8.1 El Tribunal hará pública la relación de aprobados en el mismo lugar en que se haya publicado la lista de candidatos admitidos y excluidos, expresando el orden de puntuación total obtenida, y elevará la citada relación a la autoridad competente, para la formalización de los contratos laborales correspondientes.

Dicha lista de aprobados deberá publicarse dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la relación de candidatos admitidos y excluidos a que se refiere la base 5.1.

8.2 El Tribunal calificador no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior a las plazas convocadas.

9. Presentación de documentos

9.1 Documentos.—Los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, paseo de la Castellana, 67, 28003 Madrid, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismo correspondiente de las Comunidades Autónomas.

c) Título superior o Medio por el que se haya participado en el concurso, testimonio notarial o fotocopia adverbada del mismo.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Fotocopia de anverso y reverso del documento nacional de identidad.

f) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

9.2 Falta de presentación de documentos.—Quienes dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

10. Contratación

Finalizada la fase de presentación de documentos, la Subsecretaría pasará a considerar y aprobar, si procede, la propuesta del Tribunal calificador, dando traslado de tal aprobación a las Confederaciones Hidrográficas, a efectos de formalización de los contratos correspondientes.

(1) Cada concursante acreditará dicho conocimiento a través de los medios que crea oportunos.

(2) No existe en el caso de Ingeniero técnico.

NOTA: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS VEA LAS INSTRUCCIONES AL DORSO

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

CONVOCATORIA

1. Denominación de la plaza		2. Especialidad		3. Turno de acceso	
4. Provincia de examen		5. Fecha «BOE» Día Mes Año		6. Minusvalía <input type="checkbox"/>	
7. En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma					

DATOS PERSONALES

8. DNI		9. Primer apellido		10. Segundo apellido		11. Nombre	
12. Fecha de nacimiento Día Mes Año		13. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		14. Provincia de nacimiento		15. Localidad de nacimiento	
16. Teléfono con prefijo		17. Domicilio: Calle o plaza y número				18. Código postal	
19. Domicilio: Municipio		20. Domicilio: Provincia		21. Domicilio: Nación			

22. TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

Exigido en la convocatoria		Centro de expedición	
Otros títulos oficiales		Centro de expedición	

23. DATOS A CONSIGNAR SEGUN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

A)	B)	C)
----	----	----

24. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES

--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la función pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En de de 19...
(Firma)

ILMO. SR. SUBSECRETARIO DEL MOPU (DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS).

DORSO CITADO EN LA INSTANCIA

Instrucciones para el interesado

Instrucciones generales

Escriba solamente a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.

Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles.

Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.

No olvide firmar el impreso.

Instrucciones particulares

1. Denominación de la plaza. Consigne el texto que figure en la convocatoria.
2. Especialidad. Consigne, cuando proceda, el texto que figure en la convocatoria.
3. Turno de acceso: Consigne la letra mayúscula tomando la que corresponda con arreglo a la siguiente clave:

Letra	Forma de acceso
L	Libre.
P	Promoción interna o ascenso.
M	Cupo de reserva para personas con minusvalía.

4. Provincia de examen. Consigne el texto en los casos que proceda.

6. Minusvalía. Marcar con X, sólo en los casos de participantes en el cupo de reserva.

24. Circunstancias personales. Consigne los datos que procedan tales como estado civil; número de hijos menores de 23 años, número de hijos con minusvalía, que, en ambos casos, convivan en el domicilio del aspirante y no sean perceptores de ingresos derivados del trabajo; si se encuentra en situación de paro; si demanda el primer empleo, etcétera.

La presente instancia deberá entregarse en el lugar señalado en la convocatoria.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 12384** *ORDEN de 7 de mayo de 1987 por la que se modifica la de 27 de abril de 1987 que convocó concurso público de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicio, de plazas de Profesores de Apoyo a los Centros de Profesores.*

Advertido error en el texto de la Orden de 27 de abril de 1987, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo, por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión, en régimen de comisión de servicio, de plazas de Profesores de Apoyo de los Centros de Profesores, a continuación se transcribe la oportuna modificación:

En la página 13351 queda suprimido el siguiente texto:

«Destinos

Decimotercera.—Los Profesores de Apoyo tendrán su residencia en la localidad sede del Centro de Profesores, excepto en los casos en que sea necesario que la actividad a desarrollar exija que la tengan en otra distinta, en cuyo caso, los Directores provinciales del Departamento tomarán las medidas oportunas para que los candidatos tengan conocimiento de esta circunstancia, dentro del plazo de la presente convocatoria.»

En la misma página, donde dice: «Decimocuarta.—Pasado un mes...», debe decir: «Decimotercera.—Pasado un mes...».

Madrid, 7 de mayo de 1987.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios de Renovación Pedagógica.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 12385** *RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 26 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del día 31), por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Las listas certificadas completas quedarán expuestas en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Segundo.—Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes, en llamamiento único, para la celebración del primer ejercicio el día 4 de julio, sábado, a las ocho horas, Escuela de la Hacienda Pública, sita en la calle Cartagena, 83-85, Madrid 28028.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad con la finalidad de acreditar su personalidad.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 18 de mayo de 1987.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

- 12386** *RESOLUCION de 18 de mayo de 1987, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 27 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Las listas certificadas completas quedarán expuestas en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en los Gobiernos Civiles y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Segundo.—Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.